



Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera

[Servicio de Producción Ganadera](#)

Novedades del Programa ECOGAN para el Ganado Porcino

A partir del 1 de enero de 2025, se abre el periodo de declaración anual de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD). Este año, el programa ECOGAN incorpora importantes actualizaciones, lo que hace esencial realizar una revisión activa y detallada de todos los pasos del sistema, sin basarse en declaraciones previas.

Principales novedades:

Paso 1: Declaración de inactividad

Se introduce la opción de declarar que la explotación no ha tenido actividad durante el año anterior, simplificando el proceso para este tipo de situaciones.

Paso 2: Nuevas categorías en sistemas productivos

Ahora se pueden elegir entre cinco sistemas productivos específicos:

- Porcino blanco intensivo
- Porcino blanco extensivo
- Porcino ibérico intensivo
- Porcino ibérico extensivo de cebo
- Porcino ibérico extensivo tradicional

Esta segmentación ajusta los coeficientes de emisión según el tipo de producción. Además, se incluye un apartado para registrar el tiempo de permanencia del purín o estiércol, lo que unifica los criterios para estimar emisiones de amoníaco y metano.

Paso 3: Detalles en sistemas de almacenamiento

Se especifican con mayor claridad los tipos de almacenamiento disponibles:

- Balsa
- Depósito
- Tanque
- Bolsa
- Laguna anaeróbica
- Tratamiento aeróbico
- Digestor anaeróbico de alta calidad
- Digestor anaeróbico con muchas fugas

Se deberá indicar el tiempo de permanencia del purín en días, mejorando la precisión en el cálculo de emisiones.

Paso 6: Registro de consumos energéticos

Se incorporan campos para declarar el uso de combustibles y el suministro eléctrico, incluyendo la identificación de la empresa proveedora. Esto permitirá calcular con exactitud la huella de carbono de la explotación.

Estas novedades están diseñadas para proporcionar un control más preciso de las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono, diferenciando los sistemas productivos.

Plazo y responsabilidad

El plazo para realizar la declaración finaliza el 28 de febrero de 2025. Recuerda que esta comunicación tiene la consideración de declaración responsable, lo que implica que el titular de la explotación confirma que cumple con la normativa vigente, dispone de la documentación correspondiente y se compromete a mantener dicho cumplimiento.